

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – TERCERA CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2020.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de mayo del dos mil veinte; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill y la presencia del Dr. Manuel Marco Fernández García, Asesor Legal de la Universidad Andina del Cusco, con la única agenda de la presente sesión extraordinaria, sobre la elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el periodo 2020-2024, tercera convocatoria.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión. La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de manera virtual de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

ORDEN DEL DÍA:

1.-ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL PERIODO 2020-2024, TERCERA CONVOCATORIA.

El Señor Decano da la bienvenida, presentando su saludo a los miembros del Consejo de Facultad e invoca llevar a cabo la elección para lo cual solicita emitir sus votos que permitan la elección de nuevo Decano de la Facultad.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzáles Abrill, solicitando que se haga constar en actas que la redacción en el acta anterior no se utilizaron los términos exactos que los miembros del Consejo Facultad emitieron en su momento, tergiversando el acuerdo de realizar la consulta al Consejo Universitario y se eleve a la Asamblea Universitaria dicho acuerdo.

Participa el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montúfar, indicando que estamos cometiendo un delito ya que la Asamblea Universitaria no se pronunció y no es competencia del Consejo Universitario de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6° del D.L. 1496. Solicita que conste en actas sobre la redacción en actas que no está de acuerdo a lo acordado en dicha sesión.

Participa el señor Decano, que antes de elevar el acta, se dio lectura y no podemos expresar de esa manera, faltando a la verdad, que demuestren con evidencias que ha sido tergiversada el acta siendo este un delito y falta grave.

Participa el Asesor Legal aclarando sobre el Art. 6° del D.L. 1496 e indica que efectivamente menciona la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, y además de haberse tomado conocimiento en Consejo Universitario se realizó las consultas respectivas sobre el caso.

Participa el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montúfar indicando que no debería llevarse a cabo las elecciones, porque no se cuenta con la legalidad para poder elegir al nuevo Decano.

Participa el Mgt. Wilberth Castillo Mamani solicitando se de lectura a la Resolución N° 155-CU-2020-UAC.

El Señor Decano solicita a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 155-CU-2020-UAC:

“PRORROGA EXCEPCIONALMENTE, EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES AL DR. FORTUNATO ENDARA MAMANI, HASTA QUE SE CONVOQUE A LA TERCERA CITACIÓN DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO DECANO”-----

RESOLUCIÓN N°155-CU-2020-UAC -----

Cusco, 12 de mayo de 2020 -----

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,-----

RESUELVE: -----

PRIMERO PRORROGAR excepcionalmente en el ejercicio del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Dr. Fortunato Endara Mamani, hasta que se convoque a la tercera citación de sesión de Consejo de Facultad para la elección del nuevo Decano, conforme establece el Art. 42° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco,

disposición que se deberá informar a la Asamblea Universitaria, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución. -----

SEGUNDO ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.-----

Así mismo solicita dar lectura al Oficio N°117-2020-FCEAC-UAC de fecha 11 de mayo del 2020, remitido al Rector de la Universidad Andina del Cusco, -----

Asunto: **Eleva Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para Elección de Nuevo Decano de la Facultad de CEAC.**-----

De mi mayor consideración:-----

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento, que el día de hoy 11 del presente se realizó la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para la elección del nuevo decano de la Facultad de CEAC,-----

En virtud al Estatuto Universitario, las normas y reglamentos vigentes, no se obtuvo la cantidad de votos suficientes para elegir al nuevo decano en dicha sesión; por tanto, se acordó aprobar por unanimidad la prórroga en el cargo de Decano de la Facultad de CEAC al suscrito.

Por lo expuesto, señor Rector, elevo a su superior despacho el acta de sesión extraordinaria, a fin de que se sirva someter ante el honorable Consejo Universitario el acuerdo mencionado para su aprobación.-----

Participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, indicando que se está argumentando que no se ha redactado de acuerdo a lo acordado en la sesión anterior y estaríamos desacatando las decisiones de la autoridad, siendo una falta grave este desacato.

Participa el Mgt. Wilberth Castillo Mamani, indicando que lamentablemente no se ha realizado la consulta que se ha tomado y no se ha elevado a la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario ha tomado la decisión de prorrogar su mandato, el Magister Castillo entiende que tiene esa facultad de tomar esa decisión, pero la norma indica y es muy clara, quien toma la decisión es la Asamblea Universitaria, mencionando que no se acate lo acordado por el Consejo Universitario.

Participa el Dr. Hernando Gonzáles Abrill, indicando que estaríamos desacatando la decisión de la autoridad a partir del acuerdo sostenido por los miembros del Consejo de Facultad.

Participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, indicando que es grave lo que se está mencionando y se debe probar y mostrar la evidencia de que efectivamente no es el acuerdo, se entiende que está suscrito en actas, por lo que hay que tener cuidado, los miembros del Consejo de Facultad, indican que no le corresponde al Consejo Universitario el haber emitido la Resolución que tenemos a mano Resolución N° 155-CU-2020-UAC, en el dispositivo legal que dio lectura el Asesor Legal, no dice solamente la Asamblea Universitaria, dice: "o", y se debe tener cuidado, y no podemos increpar al Consejo Universitario sobre su decisión. Al tomar la decisión de no elegir al nuevo Decano estamos evidenciando una falta y estamos desacatando una decisión del Consejo Universitario, esta decisión yo no la comparto menciona la Dra. Vega Centeno.

Participa el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montúfar e indica que quiere hacer una reflexión por favor que cada uno de nosotros analicemos, primer error: de que nosotros no podemos acordar dar la prórroga del Decano, no es nuestra función, es el primer error, entonces no se hizo la consulta a la Asamblea Universitaria como se acordó, a partir de ese error entonces el Consejo Universitario ha cometido el error de dar prórroga, entonces estaríamos en una ilegalidad que de acuerdo al Art. 6° del D.L. 1496. Por lo que el Consejo Universitario no puede hacer esto.

Participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, e indica que se tiene que hacer un análisis frío y reflexivo en este instante, nosotros nos estamos enfrascando en no acatar las normas y tienen que haber evidencias, lo que quepa a los Miembros del Consejo de Facultad es acatar las disposiciones de la Universidad, y hacer este tipo de polémica a mi parecer no estaría de acuerdo, porque así si se evidencia una falta grave y puede ser tratado a través del Estatuto y nuestras normas de carácter universitario y si dice que si está equivocada o no solicitó la intervención del Asesor Legal y tenemos una disposición emitida por el Consejo Universitario, que conste en actas que la Dra. Gamio no está de acuerdo en desacatar lo dispuesto por el Consejo Universitario y se debe proceder y acatar con lo establecido por el Consejo Universitario.

Participa el Asesor Legal indicando que efectivamente menciona que mi opinión no está clara y que mi opinión no obliga a asumir mi posición y reconocer que está aquí para orientarles y no cambiarles su posición, ustedes pueden sí o no y yo solamente me rijo a dar interpretaciones y reitera que está escuchando cosas que son contradictorias y solicita que tengan en cuenta sobre la opinión para que saquen sus propias conclusiones, ha escuchado de parte del Dr. Gonzales que mejor nos autoconvocamos y que de acuerdo al Art. 42° encargamos y por otro lado indican que es la Asamblea Universitaria quien tiene que hacer esto, están desconociendo lo indicado por el Consejo Universitario y estaríamos desacatando la norma. Así mismo al Consejo de Facultad no le corresponde dar la prórroga y así lo indica el Consejo Universitario al haber emitido dicha

Resolución en la que indica que prorroga excepcionalmente en el ejercicio del cargo de Decano de la Facultad y no está ratificando dicha prórroga.

Participa el Dr. Hernando Gonzáles Abrill indicando que está de acuerdo con la posición del asesor legal, el Consejo de Facultad no es la instancia correspondiente y de acuerdo que no nos podemos auto convocar, y que se cumpla lo acordado en la sesión anterior y que se eleve a la Asamblea Universitaria. Reitera que se rectifique el acuerdo del acta, y que se eleve en función a este acuerdo a la Asamblea Universitaria.

El señor Decano indica que se está haciendo constar en actas de que ese no fue el acuerdo y no se está negando. Sobre el punto el Dr. Hernando Gonzáles Abrill solicita dictar el acuerdo de ese día. El señor Decano autoriza redactar la versión del acuerdo por el Dr. Hernando Gonzáles Abrill: **POR LO QUE SOLICITA EL PLENO DEL CONSEJO DE FACULTAD COMUNICAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE ACUERDO AL ART 6° DEL D.L. 1496 SOBRE LA PRORROGA EN EL CARGO DEL DECANO DE FACULTAD Y CONVOCAR A UNA TERCERA CITACION DE SESION EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO DECANO**, y hubo una omisión antes del acuerdo donde Ud. dice realizar la Solicitud al Consejo Universitario sobre la prórroga .

Participa el Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza indicando que se debe solicitar a la Asamblea Universitaria la prórroga del mandato del Decano y convocar a la tercera sesión extraordinaria y que la solicitud vaya a la instancia correspondiente

Participa la Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón e indica que no entiende que intereses creados hay y habiendo la posibilidad de elegir a un nuevo decano y si existe un mandato del Consejo Universitario, porque no se lleva a cabo las elecciones y pudiendo elegir el nuevo Decano.

Participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno indicando que el Consejo Universitario ha tenido que revisar la normatividad y hacer su análisis para tomar sus decisiones y llevar a cabo el normal y estaríamos incumpliendo lo establecido por el Consejo Universitario y no está de acuerdo en que se haga la consulta

Participa el Mgt. Wilberth Castillo Mamani estaríamos solicitando que se remita y se eleve a Asamblea Universitaria sobre la prórroga del cargo.

Participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno e indica que solo sugerimos y ponemos a consideración y ya habiendo una decisión del Consejo Universitario que ellos como autoridad reafirmaran lo establecido.

Habiendo dos mociones, el pleno del Consejo de Facultad procede a votar:

1. Por qué se respete el mandato del Consejo Universitario para la elección del nuevo decano.
2. Que se eleve la consulta a la Asamblea Universitaria sobre la prórroga del mandato del decano para convocar a nuevas elecciones (en base al D.L.1496 Art 6°).

Por lo tanto el Consejo de Facultad en pleno, procede a votar por ambas mociones:

WILBERTH CASTILLO MAMANI

11:12

Yo voto, con que se de cumplimiento del DL 1496, articulo 6

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

11:12

QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL Art.6 de DL.1496

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

11:13

Alternativa 2 consulta a asamblea universitaria según el D.L 1496 art 6

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

11:13

Se de cumplimiento a la Resolución N° 155-CU

HERNANDO GONZALES ABRILL

11:14

que se cumplimiento al decreto legislativo 1496 art. 6

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

11:15

Se de cumplimiento a la Resolución N°155- de3l Consejo Universitario

Quedando como **ACUERDO** por mayoría realizar la consulta a la Asamblea Universitaria según el D.L. 1496 Art 6°, sobre la prórroga del mandato del Decano de la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables para convocar a nuevas elecciones.

A pesar de no haberse sido autorizado para la grabación de la lectura del acta, el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar procedió a la grabación sin autorización.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

14:23

SUSCRIBO EL ACTA

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

14:23

Suscribo el Acta

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

14:23

Suscribo el acvta

WILBERTH CASTILLO MAMANI

14:26

suscribo el acta

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

14:26

Suscribo el acta

HERNANDO GONZALES ABRILL

14:30

suscribo el acta